

Parentesco, amistad y paisanaje: los vascos en el Río de la Plata

ELSA STELLA MARIS CAULA *

"Para ser un auténtico vasco se necesitan tres cosas : llevar un apellido sonoro que hable de su origen, hablar la lengua de los hijos de Aitor (1) y tener un tío en América" Pierre Lhande, 1910

Este trabajo tiene como objetivo localizar a un grupo en particular, "natural" de la Provincia de Guipúzcoa, que llegan a la ciudad de Buenos Aires desde mediados del siglo XVIII, con la intención de descubrir cómo opera el parentesco y otros vínculos primarios en la conformación de grupos solidarios vinculados con el poder político colonial. Centrada en principio sobre individuos provenientes de la villa guipuzcoana de Oñate, sus estrategias familiares y otros vínculos relevantes como la amistad, el paisanaje y el compadrazgo ampliaron la mirada sobre las tres Provincias Vascaas y Navarra (2).

Para detectar el funcionamiento de los actores sociales preocupados en sostener y reproducir la posición social adquirida y comprender la acción colectiva, el concepto de red social constituye una herramien-

(1) Patriarca legendario de los vascos creado por Agustín Chaho, de la expresión *aitoren, semeak*, "hidalgos, nobles".

La leyenda de Aitor es un poema entre lírico y didáctico que ofrece un cuadro de la edad de oro de los primitivos euskaldunes, " *Mientras viva un vasco para levantar la mano delante del dios de Aitor, invocando su nombre sublime en lengua sagrada, podrá decir, el padre de mis antepasados fue ilustre entre los recién nacidos de la Tierra : el padre de nuestra raza fue el primer desposado con la naturaleza virgen y salvaje, el primer triunfador de la creación euskalduna* " en Revista Euskera, t.1, 1878.

(2) Las cuatro entidades históricas vascas, si bien mantienen una serie de elementos comunes entretejidos por un idioma, varios motivos las distinguen en términos económicos y configuración política. Tal vez sea esta una de las razones por las cuales en el siglo XVIII el término "navarro" fue usado como sinónimo de "vizcaino", tal como lo señala Frías S. y García Belsunce César **De Navarra a Buenos Aires** , Buenos Aires, Instituto Americano de Estudios Vascos, 1996.

* Universidad Nacional de Rosario. República Argentina

ta útil, porque nos permite plantear la naturaleza de las relaciones interpersonales y combinar la reconstrucción del universo relacional con el enfoque analítico (3). El emigrante y sus acciones, en este marco, serán observados en relación con su grupo de pertenencia, tanto local como de origen.

En las sociedades de tipo tradicional los vínculos sociales, los lazos de familia y de parentesco, de amistad y paisanaje tenían una entidad específica. Se caracterizaron en gran medida, por no ser elegidos, sino impuestos. El grupo de pertenencia imponía reglas específicas, deberes y obligaciones con un alto grado de dependencia y subordinación que al mismo tiempo aseguraban al individuo su supervivencia. El grupo tenía una jerarquía que era, en realidad, su propia forma organizativa. La carga de obligaciones era diferente según el estatuto o la posición que se ocupara en el seno del grupo (4).

Desde esta perspectiva difícilmente la sociedad de "antiguo régimen" puede ser entendida en términos de categorías generales y modelos globales y abstractos. Cuando el investigador aplica tal abordaje para su estudio el resultado son inmensas estructuras anónimas vacías de protagonistas, poco dinámicas, con total ausencia de conflictos, negociaciones y acuerdos, en las que resulta casi imposible entender el cambio social. Surge así la necesidad de volver a pensar en las dimensiones de la vida de los individuos y su interacción con el conjunto. Sólo en el marco de las mutuas relaciones entre individuo y conjunto podemos comprender las condiciones de posibilidad de aquellas conductas despegadas de la "norma", entendidas estas, como un cuerpo de costumbres aceptadas y extendidas a todo el grupo. Sin embargo, más allá de las obligaciones de los códigos de comportamiento que la pertenencia al grupo imponía, algunos hombres y mujeres fueron capaces de *desplegar discursos específicos* diferentes a los que circulaban en los estrechos círculos de convivencia comunitarios (5).

La emigración de vascos y navarros hacia América de la segunda mitad del siglo XVIII, tuvo como marco la intensificación del proceso de reformas iniciados a partir de la llegada al poder español de la dinastía borbónica. Este conjunto de medidas hacen de ultramar a la vez de un escenario un objetivo cada vez mas importante. En lo que

(3) Una puesta al día sobre el tema en Moutoukias Zacarías "Narración y análisis en la observación de vínculos y dinámicas sociales: el concepto de red personal en la Historia social y económica", en María Bjerg y Hernán Otero (compilador). **Immigración y redes sociales en la Argentina Moderna**, Cempla IHES, Tandil, 1997 y Imízcoz Beunza, José María "Comunidad, red social y élites. Un análisis de la vertebración social en el Antiguo Régimen, en Imízcoz Beunza (director) **Elites, poder y red social. Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna** (Estado de la cuestión y perspectiva) Bilbao, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1996

(4) Ver Guerra, Francois Xavier "Hacia una nueva historia política: actores sociales y actores políticos", en **Anuario del IEHS** (4), 243-264, Tandil, 1989

(5) Thompson, E.P., **Costumbres en Común**, Barcelona Crítica, 1955. P.122

se refiere a la expansión de la economía metropolitana a nivel imperial, el área del Río de la Plata será trascendente. Significará su reconocimiento como centro estratégico para el comercio y el control burocrático y militar. Buenos Aires acelera y consolida su lugar al erigirse como capital del virreinato del Río de la Plata a partir de 1776. Los vizcaínos, guipuzcoanos y navarros junto a los catalanes conformaron el grupo representativo de la economía metropolitana en expansión. Esta emigración tuvo un carácter más grupal que individual como veremos más adelante porque conservaron con su comarca de origen lazos más estrechos que los pasados inmigrantes. Lazos que serán permanentemente alimentados a través de la llamada y ubicación de quienes los reemplazarán en sus puestos (6). La emigración de clérigos, juristas, escribanos, mercaderes y militares, del norte peninsular no significó una ruptura con la casa de origen. Aquellos continuaron manteniendo vinculaciones con familiares y paisanos, porque medrar formaba parte de la estrategia y reproducción de la casa. Esta salida estructural de colocación de los hijos en el exterior era una estrategia positiva porque significaba prestigio, poder y la continuidad de la casa de origen. En ocasiones el enriquecimiento de estos indianos modificó las bases simbólicas, económicas y de poder de la casa en el ámbito local (7).

Volviendo al grupo de emigrantes oñatiarras, no debemos dejar de advertir acerca de la crisis económica que vive la provincia desde mediados del siglo XVIII. Pablo Fernández Albadalejo (8) señala como rasgo dominante del período 1766 - 1833 la constante inestabilidad provocada por las dificultades económicas, las tensiones sociales y los conflictos políticos del periodo (9). Sin embargo la existen-

(6) Halperin Donghi, Tulio, **Reforma y disolución de los imperios ibéricos. 1750-1850**, Alianza América, Madrid, 1985, p-58; Siegrist de Gentile, Nora L. "Familias de origen Vasco-Navarras-santanderinas en Buenos Aires y sus enlaces con el Litoral desde fines del Siglo XVIII, hasta mediados del XIX", Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1996

(7) Ver entre otros a Caro Baroja, Julio, **La hora na varra del siglo XVIII** .(Personas, familias, negocios e ideas), Pamplona. 1969; Ronald Escobedo Mansilla (comp.) **Emigración y redes sociales de los vascos en América** , Servicio Editorial del País Vasco, 1996; Martínez Rueda, Fernando, "Poder local y oligarquías en el País Vasco: las estrategias del grupo dominante en la comunidad tradicional", en Imizcoz Beunza, J. M. **Elites, Poder y red social** . Las élites del País Vasco y Navarra en la Edad Moderna, Servicio Editorial Universidad del País Vasco, 1996 ; Garmendia Arruebarrena, José, " Cádiz, los vascos y la carrera de Indias". **América y los vascos** , Eusko Ikaskuntza. Cuadernos de Sección 13- 1992, González Cembellín, J. M., **América en el País Vasco. Inventario de elementos patrimoniales de origen americano en la Comunidad Autónoma Vasca**. Servicio Editorial del País Vasco, Vitoria, 1993

(8) Fernández Albadalejo, **La crisis del Antiguo Régimen en Guipuzcoa.1766-1833 : cambio económico e historia** , Akal editor, España, 1975. Ver además, Madariaga Orbea, Juan, "El contexto de la integración de Oñati en Guipuzcoa :población, economía y sociedad", en **Oñati eta Gipuzkoaren bategitea(1845)** , Eusko Ikaskuntza, D.L., Donostia, 1996, participante en esta publicación.

(9) Fernández Albadalejo, op.cit., p.10

cia en Oñati y la cuenca del Deba de un artesanado ferrón y armero generaron alternativas efectivas de ubicación en el mercado laboral y matrimonial, en contraste con lo que ocurría en el resto de Guipuzcoa y el Norte de Navarra (10). Tal como señala Zaldivia ... "*hierro aparte, la montaña exporta también hombres dadas las estrechas posibilidades que esta posee para absorber el crecimiento demográfico*" (11).

Esta forma de medrar fue considerada tradicionalmente como una emigración de calidad, porque era necesaria la ayuda de la familia o de los habitantes de la villa para correr con los costos del viaje, (12) luego de sortear una serie de trabas legales impuestas por la administración de gobierno.

La acción individual y colectiva de estos emigrantes, al margen de las actividades a las que se dedicaran, estuvo marcada por una identificación fuertemente regional más que de un gran espíritu de *solidaridad nacional*. (13) Tanto los factores que empujaron desde dentro de la comunidad de origen, como los factores de atracción del territorio americano y los diversos mecanismos del éxodo, como los destinos de las remesas indianas dirigidos principalmente a la familia y la Iglesia, dan cuenta del rol cumplido por dichos emigrantes como sustentadores del equilibrio familiar, la permanencia del linaje y de la estabilidad de la casa solar. (14) *El caserío* vasco, unidad de producción rural, que permitía la autosubsistencia gracias al abundante número de brazos, constituía la entidad productiva sobre el que giraba la vida familiar. En el siglo XVIII, el año 1766 fue significativo para Guipúzcoa, porque señaló el inicio de una crisis económica que obligó a redefinir, una vez más, las estrategias del caserío. Tal como señala Julio Caro Baroja, "*El valle no da de sí: dentro de él hay que vivir estrecha, severamente. Fuera está la Fortuna, sea por vía del Mar o por vía de la tierra*". (15) La rígida legislación familiar y los restringidos derechos de vecindad pusieron un freno efectivo al crecimiento del caserío. La casa solar indivisible, podía aumentar el número de miembros en forma limitada, pero lo acotado de la extensión de los valles no daba posibilidad de crear nuevas casas de vecinos. La alternativa para los

(10) Madariaga Juan, "El contexto de integración de Oñati en Guipuzcoa..." en *Oñati eta*, op.cit., pp.67-70

(11) Zaldivia, J. de, *Suma de las cosas Cantábricas y Guipuzcoanas*, Ed. Fausto Arocena, San Sebastián, 1945, p.5-8, en Fernández de Pinedo, op.cit., p.40.

(12) Una reflexión sobre la bibliografía más reciente del fenómeno emigratorio del País Vasco en, Alvarez Gila, Oscar, "Cien reales para hacer viaje fuera de esta tierra. De la Lógica de la emigración a la colocación de los hijos", mimeo 1998.

(13) Caro Baroja, Julio, *La hora...*, op. cit., p. 68 Ver además Tarragó Griselda Beatriz, "Parentesco y Poder: Los vasco-navarros en Santa Fe (1660-1720), mimeo 1998

(14) Ver, Usunáriz Garayoa, Jesús Ma., *Una visión de la América del XVIII. Correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Mapfre, Madrid, 1992 y "Las remesas de Indias", en Gallego, José Andrés, coordinador, *Navarra y América*, Editorial Mapfre, 1992

(15) Caro Baroja, Julio, op. cit., p.29

no elegidos para casa era buscarse la vida por el mundo: Madrid, Sevilla, Cádiz o América. Contarán para ello con la *legítima*, la parte de la herencia inmueble. Dinero a los varones al marcharse, o dote a las mujeres al casarse. La solidaridad familiar, la fuerza del paisanaje y el espíritu de empresa imprimieron a la salida, como veremos a continuación, un carácter organizado, familiar y regional más que individual (16).

En esta perspectiva, vamos a describir el comportamiento desplegado por algunas familias de origen guipuzcoano. En especial hemos seleccionado dos, -los Echevarría y los Picazarri- como protagonistas principales de esta historia, en la conformación de grupos regionales en la ciudad de Buenos Aires, capital del Virreinato del Río de la Plata desde 1776. La intención es descubrir por una parte el valor de la parentela, las obligaciones de la casa de origen, la firme llamada de la amistad en la movilidad geográfica y la ubicación socio-profesional de sus miembros. La tensión existente entre los mandatos sociales familiares por una parte y la "voluntad" individual, la libre elección por la otra.

Es por todos conocido que la *iglesia*, la *milicia* y el *mar* por su vinculación con la actividad comercial, fueron las instituciones proveedoras de honras y mercedes. Capitanes de mar, mercaderes y funcionarios, una vez instalados en América procuraron proteger a los suyos llamando a sus parientes y allegados a quienes le daban ubicación como ayudantes, socios o herederos. Pedro Ignacio Picazarri, por ejemplo, era clérigo cuando llegó a Buenos Aires a comienzos del año 1771, nombrado por el Rey Maestrescuela de esta catedral por Real Cédula del 28 de mayo de 1770 (17). Oriundo de la Casa solar de Picazarri de la Villa de Baigorri, a poco de llegar hizo venir bajo su protección primero a un sobrino nieto, Juan Bautista Goiburu y más tarde a su sobrino José Antonio Picazzarri. Tres generaciones que estuvieron vinculadas a la carrera eclesiástica en la ciudad porteña a partir del espacio ocupado por el primero.

Por su parte José de Echevarría y Madina, llegó al Río de la Plata en la década del cincuenta del siglo XVIII, como soldado de las fuerzas regulares de caballería para la defensa de la guarnición del Fuerte de Buenos Aires. Vino acompañado de su hermano Fermín, quien se radicó en el Pago de Rosario de los Arroyos. Pertenecían al *caserío de Gonzalecua*, (18) vecinos de Araoz, anteiglesia de la Villa de Oñate

(16) Halperín Donghi, T., **Reforma**, op. cit. p.58

(17) Al quedar vacante la dignidad de Maestrescuela que desempeñaba el Dr. D. Joseph de Andújar ascendido al deanato del Cabildo Eclesiástico de Buenos Aires, la Cámara de Indias propuso al Rey una terna integrada por el Dr. D. Franciso Xavier Navarro, Dr. D. Carlos de San Martín y Avellaneda y el Dr. D. Pedro I de Picazarri, siendo elegido este último el 21 de mayo de 1770, en A.G.N., S.IX, 6-7-4.

(18) Desde 1877 por el casamiento de María Antonia de Echevarría Urquía, heredera de Gonzalecua con Simón Arregui heredero de Emparanza, la familia pasa a habitar este último.

(19). y eran hijos legítimos de Thomas de Echevarría y Josefa Madina. De este matrimonio habían nacido 11 hijos. (5 mujeres y 6 varones, ver genealogía)

Tal como se lee en el testamento (20) y en su contrato matrimonial (21), Antonio el cuarto hijo varón, después de tres mujeres fue el elegido para continuar con la dirección del caserío, *le mejoramos en el tercio y quinto de nuestros bienes a dho(sic) Antonio...de suerte que dha(sic) caseria no se divida, ni pase a extraños con motivo de partición, para que se mantenga la memoria y sufragio de nuestras Almas en esta dha Ante Iglesia.* (22) El resto de los hijos recibió la parte que le correspondía por herencia en calidad de ayuda. Eugenia por ejemplo, cuando se casó con Joaquín de Arandía, *vecino de esta Villa, tienen recibidos para sus legítimas dos Doblones de a ocho y una cama y ahora les mandamos una vigantona de cien reales para aumento* (23). Ana María quien se casó con Francisco Xavier de Zurbano, recibió en dote *setenta escudos para el exámen de Zirujano con más las camas, ropa, ajuar y demás cosas...* (24) Mariana, Josefa y Magdalena *viven sin tomar estado en nuestra compañía y esperamos que continuarán en adelante en la misma conformidad en compañía de dcha Francisca de Zubía y sus Hijos y para en el caso que tomen estado de matrimonio, o se separasen de Casa, señalamos y consignamos a cada una treinta Ducados de Vellón y una Cama* (25). La Casa era por tanto, algo más que los individuos que componían la familia. Era el centro de referencia básico, ente moral que prolongaba la personalidad de los difuntos y que definía la posición social de los ascendientes y descendientes de la familia en la comunidad. (26) Con el vínculo, además del patrimonio material se heredaba también el patrimonio

(19) Archivo Histórico Diocesano. Donostia, San Sebastián (en adelante A.H.D.) Libros Sacramentales. Bautismo L003., f.31, año1735 y f.37 año 1737, en que nacieron José y Fermín Xavier, respectivamente. Ver especialmente Mendizabal Martín, **Araotz,Albiste eta Ohiturak.Historia y Costumbres** , Oñate, 1993

(20) Archivo Histórico de Protocolos de Gipuzkoa (en adelante A.H.P.G.) Protocolo 1/3388, 19/09/1781, Testamento de Thomas de Echevarría y Josefa de Madina su mujer.

(21) A.H.P.G., Protocolo 1/3363, 21/03/1756, Contrato matrimonial de Antonio de Echevarría y Francisca de Zubía

(22) A.H.P.G., ibidem. p. 173

(23) A.H.P.G., ibidem p.174

(24) A.H.P.G., ibidem p.175

(25) A.H.P.G., ibidem p.171

(26) Sobre la importancia de los conceptos de casa y familia en la estructura política del Antiguo Régimen ver Bruner, O." La Casa grande y la economía de la Vieja Europa" en **Nuevos caminos de la historia social y constitucional** , Buenos Aires, 1976, pp.95 y ss.; Chacón Jimenez, F. y Hernández Franco, J. **Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen** , Barcelona, 1992; Aienza Hernández I., "Pater familias, Señor y Patrón: economía, clientelismo y patronato en el Antiguo Régimen", en Pastor, Reyna, (ed.) **Relaciones de poder , de producción y parentesco en la Edad Media y Moderna** , Madrid, 1990, pp.411-457, Martínez Rueda, Fernando, **Los Poderes Locales en Vizcaya. Del Antiguo Régimen a la Re volución Liberal 1700-1853** , Servicio Editorial Universidad del País Vasco, Bilbao, 1994

simbólico y con él la autoridad e influencia de la casa solar en el seno de la comunidad. Al morir Antonio será Francisca, su viuda la encargada de garantizar la continuidad del caserío en los términos estipulados. Es por ello que en el testamento se lee *dejamos a la disposición de Francisca de Zubía, viuda de Antonio, difunto nuestro hijo lexmo.(sic) para que conforme a la disposición y medios de Casa sufrague nuestras Almas* (27)

Como hemos podido observar, la familia, como colectivo se ocupaba de ayudar tanto a los miembros que se quedaban como a los que se iban de la misma. Los primeros tenían un lugar como dependientes del cabeza de familia hasta que su situación se revirtiera con el tiempo, mientras tanto no perdían su lugar. A los que partían también se les brindaba ayuda. Parte de la legítima que le correspondía a Ana María fue entregada a su hijo Josef Antonio *con motibo(sic) del havio(sic) .. al Reino de Indias, suplimos veinte y un pesos por una parte y trece pesos por otra en vestidos y ropa* (28).

Los Echevarría como los Picazarri eran *vecinos caballeros hijos -dalgos* (29). Dicha situación dio la posibilidad a José y Fermín como a Pedro Ignacio de acceder a dos de las tres vías oficiales (30) de medrar, la milicia y la iglesia, porque *justifican las calidades de su limpieza e hidalguía de sangre para ser admitidos e a la vecindad y oficios honoríficos, pueden y deben ser admitidos en las Juntas y elecciones, cofradías y demás actos privatibos (sic) de nobles notorios de sangre.* (31)

Ambas familias no tardaron en ponerse en contacto entre sí y con otras del mismo origen -Aguirre, Ugarte, Uriarte, Monasterio, Lezica, Anchorena, Iraola- dando como resultado un entramado diverso de vínculos, en el que estuvieron presentes además, los negocios y la lealtad política. No es fácil saber con claridad cuál fue el momento en que José de Echeverría se unió en una amistad tan estrecha y leal, con Pedro Ignacio de Picazarri y Cristóbal de Aguirre. Tal vez se conocían desde antes. Por primera vez los encontramos juntos en 1777, con motivo del casamiento de José con Doña María Francisca de la Trinidad Ramos y Díaz, hija de Don Francisco Ramos, vecino y

(27) A.H.P.G., ibidem, p.172v.

(28) A-H.P.G., ibidem., p.171v.

(29) En Guipúzcoa se considera como cierta la hidalguía a todos los que probasen descender de un solar situado dentro del territorio, sea cual sea la profesión. En consecuencia el concepto de nobleza en relación con el trabajo, es radicalmente distinta en el país vasco que en el resto de España puesto que dentro de una población de hidalgos en conjunto había una gran diversidad de posiciones económicas y sociales. Ningún oficio es vil para el vasco, mientras que para el castellano el trabajo manual envilece, en Caro Baroja Julio, **Los Vascos, Etnología**, Biblioteca Vascongada de los Amigos del País, San Sebastián, 1949.

(30) La Iglesia y la Milicia; el Mar y La Casa Real. Caro Baroja, J. **La Hora**, op.cit. p.30

(31) Archivo Municipal de Oñate (en adelante A.M.O.) Libro de Matrícula de los hijos-dalgos de la Villa de Oñate, año 1756, Legajo 16, E-VII.1 Sig. 818

comerciante de la ciudad de Buenos Aires. Esta, a su vez, era prima de María Manuela López de Anaya, cónyuge de Cristóbal de Aguirre, originario de Galdácano, quienes tuvieron al casarse como testigo de casamiento al navarro Francisco Ignacio de Ugarte. En este entramado familiar la figura de otro navarro, Juan Esteban de Anchorena se repite en calidad de compadre de bautismo. A su vez, Cristóbal de Aguirre fue padrino de casamiento de este Anchorena con Tomasa Josefa López de Anaya, prima hermana de su esposa.

A los vínculos de parentesco y compadrazgo se sumaron los de amistad y confianza. Pedro I. fue el padrino de bautismo de María Antonina, hija de José de Echevarría y María Francisca. Cristóbal de Aguirre el albacea testamentario de los bienes de José y tutor de su hija María Antonina al quedar huérfana. Entre los años 1802 y 1805 ambos amigos y compadres serán aliados fieles en el juicio de disenso que su ahijada y el "esposo" llevaron adelante ante los tribunales civiles y eclesiásticos de la ciudad de Buenos Aires. (32) Vínculos en los que no estuvieron ausente las cambiantes relaciones de negociación, cooperación y conflicto. Entremos pues, en la vida de los emigrantes en América.

Pedro I. había estudiado en Salamanca "Gramática, Philosophia, Leyes y Theología", luego en Vitoria desde donde partió en misión eclesiástica primero a Arequipa y luego a Buenos Aires. No regresó a su Villa de origen, como otros tantos emigrantes. Al poco tiempo de llegar a la ciudad porteña el cabildo eclesiástico le encargó la misión de poner en marcha el proyecto de construcción del Seminario para formar sacerdotes y contar con personas aptas en la atención del culto. Una vez terminado, de su dirección y administración (33). Paralelamente ocupó las dignidades de Chantre desde 1778 y Deán de la Catedral desde 1786 (34) hasta su muerte ocurrida 20 años más tarde. (35)

EL LLAMADO DEL TÍO DESDE AMÉRICA

(32) Archivo General de la Nación (en adelante A.G.N.) Tribunales Civiles. Legajo E, año 1800-1804, C.11-Ar.n18, año1803, "Vicente Anastasio de Echevarría con José de Echevarría sobre disenso", Oficina de José García Castrol.

(33) "casi treinta y tres años sin premio ni recompensa alguna, y sin cargar costo por la recaudación de los fondos y su distribución;... Que ha suplido de su caudal en las urgencias, en términos de alcanzar por las Cuentas al Seminario en sus fondos", citado en Gallardo Guillermo, **Juan Pedro Esnaola. Una estirpe Musical**, Ediciones Theoria, 1960; Archivo General de la Nación, (en adelante A. G.N.) Colonia-Gobierno-Justicia, legajo 50, Expediente 1455. El seminario fue fundado "el 28 de junio de 1784 y finalizó a mediados de agosto del año 1792. En todo este tiempo de ocho años los cuatro primeros fue Vice Rector el Dr. Don Agustín Ochagavía..." en los cuatro siguientes ocupó el cargo de Vice Rector y Pasante el presbítero Juan Bautista Goiburú, ambos parientes de P. I. de Picazarri.

(34) Archivo General de Simancas (en adelante A.G.S.). Catalogo XX, Títulos de Indias, 2-70-100.

(35) A.G.N., SIX 6-7-4-. Obisado de Buenos Aires 1757-1790, Relación de Méritos.

Era el año 1792 cuando el Colegio Seminario fue fundado y durante los ocho años de actuación el cargo de Vice Rector fue ocupado por dos guipuzcoanos parientes de Picazarri. Los primeros cuatro, el Dr. Agustín de Ochagavía y luego Juan Baustista Goiburu.(1759-1813) Este último había llegado a Buenos Aires en 1774, a los 11 años, llamado por su tío, como señalamos más arriba y entró de inmediato a servir en la Catedral como monaguillo y cantor. El obispo de Pamplona lo había *promovido a órdenes para obtener Beneficios* y autorizó su ordenación sacerdotal por ser este *Pretendiente de buena vida y honestas costumbres* y sobre todo *por tener vivos deseos de ser eclesiástico*.(36) Sirvió a la Iglesia como Capellán de Coro (en 1782) supliendo los cargos de sochantre y organistas y en el cargo de Maestro de Capilla en el Real Colegio Seminario, enseñando a los colegiales en el canto llano. Dicha actuación fue el antecedente que le dio la posibilidad de acceder a la capellanía por la cual tenía *la carga y pensión de dar ocho misas y la de asistir diariamente al coro de esta Santa Iglesia Catedral a rezar en alta voz el Oficio divino* (37). El Cabildo Eclesiástico por su parte, le había otorgado el beneficio, *deseando Ssas. Mostrarle su gratitud remunerándole el mérito que se ha labrado y exaltar su eficacia a la mayor aplicación y desempeño del coro*. Las firmas de Miguel de Riglos y Pedro I. de Picazarri en la misma, confirman nuestra presunción acerca del rol del parentesco en la provisión de los cargos eclesiásticos. Ocurrió luego que, al año siguiente de habersele otorgado la capellanía, el organista de la catedral dejó su cargo vacante por enfermedad y el cabildo Eclesiástico en uso de sus facultades lo nombró a Goiburu *en propiedad* con un *sueldo de ciento y cincuenta pesos anuales*, ampliando sus ingresos y la estabilidad en el cargo de Presbítero de prima Tonsura (38) Todo lo relativo al canto llano en la Catedral así como su enseñanza quedaron bajo su responsabilidad. Se ocupó entonces, de la redacción de los estatutos y de su dirección, hasta que el año 1812 lo sorprende entre los españoles que no han obtenido carta de ciudadanía. En el marco de las transformaciones políticas ocurridas en el Río de la Plata desde 1810, la soberana Asamblea de aquél año resuelve que, todos los empleados civiles, eclesiásticos y militares que no cumplieran con dicho requisito serían removidos de sus cargos. (39) Goiburu realizó

P.I. Picazarri, 29 de mayo de 1789.

(36) Juan Lorenzo de Irigoyen y Dutari era el Obispo de Pamplona, Gallardo G., **Juan Pedro Esnaola**, p.12

(37) El Oficio Divino era la Liturgia de las Horas, es decir las oraciones que todo religioso-a debe hacer a lo largo del día y eran: Maitines, Laudes, Vísperas y Completas, habiendo otras entre horas que eran opcionales para cada comunidad religiosa como la Tercia, Nona y Sexta.

(38) La resolución fue tomada el 14 de abril de 1785. *Ibidem*.p.14

(39) A.G.N. S.X. -7-2-4.Gobierno, 1813, "La Asamblea General declara que los Españoles europeos Eclesiásticos que no se han hecho dignos del título de ciudadanos, han quedado privado absolutamente de los empleos o beneficios que poseían", 12 de junio de 1813. El plazo era de quince días para los residentes en la ciudad y tres meses para los del resto del territorio. La resolución de la Asamblea fue cursada por el gobierno el 4 de

las gestiones para acceder a la ciudadanía pero la asamblea dispuso su cesantía. (40) Ante los hechos y consciente de su quebrantada salud decidió retirarse y dictó testamento. Nombró como legatario y albacea de sus bienes a su pariente, alumno y amigo el Dr. José Antonio Picazarri, con lo cual lo constituyó en único y universal heredero. ...*"todos mis bienes(sic) derechos, acciones y futuras subenciones (sic)... nombro por único y universal heredero al Presbítero (sic) don José Antonio Picazarri, Clérigo domiciliado de este Obispado para que los haya, gose (sic) y herede con la vendición(sic) de Dios nuestro Señor a quien le pido me encomiende"*.(41) Murió dos meses más tarde, separado de sus amigos de confianza, pero no en la soledad. José A. Picazarri se había visto obligado a dejar la ciudad de Buenos Aires con gran parte de su familia, por haber sido desterrado junto a otros peninsulares. (42) Hacia el final de sus días lo encontramos viviendo en casa de Miguel Martínez de Ochagavía hasta que empeorada su salud, otro paisano, don Martín de Iraola lo acompañó durante la internación en el Hospital de Belén.

Desde su confinamiento José Antonio no dejó de estar atento a la salud de su maestro. Envió a su cuñado José Joaquín de Esnaola a la ciudad cuando conoció sobre su estado...*"para proporcionar alguna Comodidad y asistencia...y cuando (sic) arribé (sic) lo encontré en el hospital de Belén en los últimos períodos de su vida y habiendo fallecido traté de darle sepultura con aquella decencia correspondiente a su carácter"* (43)

Todo un frente de parentesco se abre a nuestros ojos al centrarnos en los vínculos solidarios de un individuo y su trayectoria de vida, en los que se entrecruzan la amistad, el compadrazgo, la confianza y sobre todo la fuerza del paisanaje (44). Frente que se amplía y se hace más complejo cuando avanzamos en otras descripciones. A la hora de solicitar un préstamo de dinero o realizar transacciones comerciales, la amistad y especialmente el paisanaje, con una connotación identitaria más fuerte, significaron confianza, reciprocidad e intercambio de servicios. A modo de ejemplo veamos en la testamentaria de Juan Bautista Goiburú. En ella, Martín de Ochagavía comunicaba sobre su deuda pendiente. Había recibido de aquel un préstamo de dinero por valor de 1455 pesos cuatro y medio reales plata *cuia(sic)cantidad me ha prestado en dinero efectivo, por hazerme(sic)bien y buena obra y a*

Febrero del mismo año.

(40) A.G.N., S.X 41-8-2.

(41) A.G.N., S IX- 15-2-11; Pertenencias Extrañas, Expediente, tomo III.

(42) A.G.N., S.X-6-7-1 ; Gobierno. 1812

(43) A.G.N., S IX -15-2-11, Pertenencias Extrañas, Expediente, tomo III. El lugar de confinamiento fue conmutado por el de San Miguel del Monte.

(44) A.G.N., Sucesión N° 5593. La hermana de José A. Picazarri, Josefa T. había llegado a Buenos Aires en 1802, se casó con José Joaquín Esnaola y tuvieron dos hijos Dorotea y Juan Pedro Esnaola. Este fue el autor de la versión musical del Himno Nacional Argentino. Había nacido el 17 de agosto de 1808, bautizado por Juan Baustista Goiburú,

efecto que los gire en comercio lisito, (sic) (45) y aún le debía una parte. (46) Es decir, que se ocupó personalmente, luego de la muerte su "amigo", de terminar de pagar su deuda. Esta forma de intercambio natural obligado de agradecimiento material, de bienes, dinero y servicios era recíproco. A partir de los documentos personales que como en este caso tomaban carácter público, entramos al mundo de los acuerdos verbales. Como hemos podido mostrar la contraprestación, *por hazerme bien y buena obra, (sic)* jugaron un rol preponderante en la reproducción social de los individuos involucrados.(47)

José Antonio de Picazarri,(1769-1843) natural de la Villa de Segura tenía 14 años cuando llegó a Buenos Aires llamado por su tío, el Deán de la Iglesia Catedral, como señalamos más arriba. Era el año 1783. El empeño en la formación que éste puso en su sobrino, explican la dedicación que aquél había puesto durante tanto años, para cumplir el encargo. Como era de esperar, encauzó su carrera. Ingresó al año siguiente al Colegio Seminario conciliar fundado por su tío, posteriormente en el Colegio de San Carlos, estudió tres años Filosofía y Teología. Y, en el cuarto año *previo los actos y exámenes oportunos se graduó en Leyes y Sagrados cánones. Defendió las veinte y cinco proposiciones, fue admitido y digno entre los candidatos de aquel colegio según el título que se le expidió.*(48)

En 1796 se ordenó sacerdote, *en virtud de dimisorias del Ilustrísimo Obispo de Pamplona* y porque su tío el Deán, había instituido en su nombre una capellanía de dos mil pesos de capital, para asegurarle subsistencia digna, condición indispensable para el nombramiento.(49) Al quedar vacante la plaza de cantor de la catedral, el Deán había actuado con premura, instituyendo la capellanía y lo envió a Córdoba a recibir la tonsura y las cuatro órdenes menores que lo habilitaron para desempeñar dicho cargo. La ordenación de mano del obispo de Córdoba del Tucumán, Don Angel Mariano Mocosó, lo autorizó a celebrar, predicar y confesar personas de ambos sexos en los obispados de Buenos Aires, Córdoba y Salta del Tucumán. (50) No obstante lo dicho, la figura central en el recorrido profesional de José Antonio de Picazarri había sido la influencia de su pariente, don

actuó de padrino José Antonio Picazarri, Maestro de Capilla de la Catedral.

(45) A.G.N.,S IX-15-2-11, Pertenencias Extrañas, Expedientes, tomo III.

(46) Ibidem. Ochagavía devolvió 418 pesos y e reales en diciembre de 1811, 200 pesos en agosto de 1812 y cargó a cuenta de goiburu 180 pesos y dos reales por los meses que habitó en su casa, alojamiento y comida desde agosto de 1812 a marzo de 1813 en que fue internado en el Hospital de Belén.

(47) Clavero, Bartolomé **Antidora**, Milano-Giuffré, 1991 y Dalla Corte Gabriela,"Recomendaciones y empeños en la sociedad colonial y poscolonial. Garantías jurídicas, poder y red social, mimeo, 1998

(48) Relación de los méritos y Servicios de D. José Antonio Picazarri. Presbítero domiciliado en el obispado de buenos Ayres (sic), en Gallardo Guillermo, Apéndice N.III pp.108-111

(49) Libro de Capellanías, 13-3-2. F.75 en Ibidem p. 27. Esteban Antonio Aguado era en ese año el Obispo de Pamplona.

Juan Baustista Goiburu. Vocación musical cultivada y alimentada en las intensas jornadas compartidas tanto en el ámbito eclesiástico como en el espacio de convivencia hogareña.

La amistad y la confianza se complementaron una vez más a la hora de pensar en la herencia. José Antonio fue elegido, albacea y único heredero de los bienes de su maestro en su testamento. Sin duda una persona de su confianza.

Enfermo el obispo de Buenos Aires don Manuel Azamor y Ramez, la jefatura de la diócesis quedaba con su sede vacante. Esta será ocupada por el Deán Pedro Ignacio de Picazarri en calidad de Provisor hasta tanto llegó a Buenos Aires el obispo titular, don Benito Lué y Riega. Era el año 1802 y al constituirse en la máxima autoridad del obispado Pedro I. hizo uso de este lugar de poder para actuar en favor de su paisano José de Echevarría, durante el juicio de disenso eclesiástico, del que nos ocuparemos más adelante. En lo que se refiere a las relaciones del nuevo obispo con el sobrino de aquel, debemos señalar que más allá del favor y de la influencia ejercidas por su tío, los nuevos cargos que José Antonio desempeñó en la catedral desde su llegada, fueron obtenidos en buena medida por sus méritos personales. Así fue cómo hacia fines de 1804 el Obispo lo nombró su maestro de ceremonias "*por su inteligencia poco común de los Sagrados ritos y rúbricas*" (51), capellán del cuerpo de indios, pardos y morenos en 1807, en el marco de la militarización urbana durante la segunda invasión inglesa y Sacristán de los Canónicos en 1811 *por ser persona idónea para servir el referido oficio.*(52)

Tal como había ocurrido con Goiburu, los acontecimientos políticos de mayo de 1810 cambiaron el curso de su vida. Fiel a la posición defendida por el Obispo en el cabildo del 22 de mayo se había pronunciado en contra de la Junta Provisoria de Gobierno. De ningún documento se desprende algún tipo de actividad política que lo pudiera comprometer directamente pero, era uno de los hombres de confianza de Lué y esto fue suficiente. En el mes de septiembre apareció incluido en una lista de individuos *expatriados por sospechosos al gobierno*(sic) y fue confinado junto a otros primero a Famatina, desde donde regresa en noviembre de 1811 en virtud de las medidas adoptadas por el Primer Triunvirato (53) y luego a Melincué por sospecho de la Conspiración de Alzaga.

Si bien obtuvo conmutación de ese destino por el de Guardia del Monte, más cercano y de su elección, la estancia resultó dura y pro-

(50) A.G.N., S IX.7-3-43, Colegio de San Carlos. Correspondencia

(51) A.G.N., S X 4-9-1.Culto

(52) Gallardo Guillermo, op.cit., p-29

(53) A.G.N. S X 3-4-2, Gobierno, 1811. Decreto del 30/9/1811... "*ha venido en resolver que todos los Ciudadanos confinados en varios puntos de la jurisdicción del Gobierno*(sic)*por asuntos políticos se restituyan al pleno goce de su libertad, derechos y propiedades*"

longada. Hasta 1816 no hallamos constancia de su regreso a Buenos Aires. Había sido separado de sus funciones de la catedral por resolución de la Soberana Asamblea (54). Las gestiones iniciadas por el Cabildo Eclesiástico en 1817 a su regreso para restituirlo en los cargos serán rechazadas. Su condición de español europeo, sin carta de ciudadanía, conspiraron contra sus antecedentes profesionales ... "*su buena comportación, destreza en tocar el órgano, instrucción en la liturgia Ecce. Y otras cualidades que lo hacen en cierto modo necesario*" (55). El Cabildo Eclesiástico se lamentaba de que la Catedral se haya quedado sin cantores de profesión y buena voz (56).

Tenía a su cargo, como señalamos más arriba, a su hermana Josefa Teresa y a sus dos hijos. Estos lo acompañaron en el destierro. La fuerza de la solidaridad familiar habla por sí misma. A continuación, una nueva resolución dictada ahora, por el Director Pueyrredón intimaba a los eclesiásticos españoles sin carta de ciudadanía a salir en el término de dos meses para Europa. José Antonio estuvo entre los que emprendieron el camino de regreso a su tierra natal. Llevará consigo a su sobrino Juan Pedro Esnaola de nueve años *a fin de proporcionarle la mejor posible educación en algún colegio de Europa...* (57) Sin embargo no lo debemos contar entre los emigrantes guipuzcoanos que regresaron de manera definitiva a su pueblo de origen. Los acontecimientos políticos lo habían alejado pero más tarde lo hicieron regresar. Había dejado proyectos profesionales inconclusos. El se mantuvo atento y a la espera. En 1822 en el marco de la disolución del gobierno central y el surgimiento de los estados provinciales, el gobernador de Buenos Aires D. Martín Rodríguez, dictó la ley de olvido. Picazarri regresó con su sobrino e inmediatamente se abocó a la tarea de fundar la Academia de Música, en la cual Juan Pedro Esnaola dará clases de canto y piano. Desde entonces hasta su muerte ocurrida en 1843 estuvo vinculado a las actividades eclesiásticas tanto en la catedral como junto a los padres jesuitas, quienes habían sido autorizados a regresar a Buenos Aires durante el segundo gobierno de Juan Manuel de Rosas en 1837 y especialmente a la música religiosa. (58)

Continuando la tradición de estos emigrantes guipuzcoanos, había traído en su viaje de regreso a otro miembro de su familia. Se trata en este último viaje, de su sobrina Josefa Ignacia Arrúe y su marido Carlos Rodríguez Etchart. Con ellos vivirá los últimos años de su vida. La red familiar se refuerza y se alimenta con el ejercicio activo de la solidaridad: cuidado, tutela, aprendizaje y formación profesional se articularon y confirmaron una vez más el parentesco.

(54) A.G.N., S X 7-2-4

(55) A.G.N., S.X. 4-8-1, Culto. 1816-1817

(56) A.G.N., S X 4-7-3. Presentación del Cabildo Eclesiástico 21/6/1813.

(57) Gallardo G., op.cit., p.36

(58) Gallardo G., op.cit., p 36 -40

Ahora nos ocuparemos de don José de Echevarría Madina, natural de Araoz, Oñati, quien había realizado su recorrido ocupacional ascendente-soldado, alférez de las milicias de Caballería, escribano (59), Consiliario del Consulado de Comercio, Defensor de menores, comerciante- en el espacio institucional y mercantil. Luego de veinte años de residencia en la ciudad porteña, en el censo del año 1778 fue consignado en la profesión como comerciante. Hacía un año que se había casado, tal como señalamos más arriba, con la hija de un importante comerciante alavés, y de este modo había sellado su ingreso definitivo en el núcleo de comerciante porteños (60).

Los estudios de las estrategias matrimoniales de la élite mercantil de Buenos Aires han señalado la importancia que la incorporación de yernos promisorios tenía en la continuidad de las casas de comercio. (61) Incorporar a un joven comerciante como yerno a la casa y negocio familiar tenía en el Buenos Aires del siglo dieciocho una doble utilidad. Por un lado se lograba la continuidad de la empresa mercantil, con el ingreso de un nuevo socio y por el otro, el aumento del patrimonio, con el aporte de capital y los conocimientos profesionales que estos individuos traían consigo. Don José de Echevarría y Madina, comerciante desde 1777, había elegido como esposo de su hija María Antonina a *un hombre de bien y de bienes... paisano de los nuestros... Persona igual de su satisfacción y la mía.* (62) En estos términos se dirigía en busca de apoyo a su íntimo amigo el Deán Provisor Pedro Ignacio de Picazarri, al tomar conocimiento de que su hija no solamente se negaba a obedecer el arreglo matrimonial por él concertado tiempo atrás con su paisano, sino que además María Antonina de sólo 17 años, había celebrado esponsales en forma secreta con su primo hermano.

Aquél no dudó en brindárselo. Para ello tuvo que desconocer las súplicas de su ahijada quien le escribía en el siguiente tono: *"Señor y padrino de todos mis respetos y aprecio. Una mediana elección al justo objeto de mi bien, conmutando los mejores medios de salvarme, me han hecho pensar seriamente en casarme con el Dr. Vicente*

(59) A.G.S. Catalogo XX, Títulos de Indias, 184-578. Fue nombrado por Carlos III Escribano y Notario Público de Indias por Real Cédula del 16 de Julio de 1772.

(60) Tuvieron tres hijos: Fernando nació en 1778 y murió en 1798 luchando en el Cuerpo de Marina, María de la Cruz, nació en 1779 y murió al año y María Antonina nació en 1786. Por otra parte don José había adoptado al tercer hijo de su hermano Fermín, Vicente Anastasio quien había nacido en Rosario el 22/1/1768, probablemente en 1780 al quedar huérfano.

(61) Socolow Susan, **Los mercaderes del Buenos Aires Virreinal: familia y comercio**, Ediciones de la Flor, Buenos Aires, 1991, Balmori, Diana Stuart F.Voss y Miles Wortman, **Las alianzas de familias y la formación del país en América Latina**, Fondo de Cultura Económica, México, 1990

(62) Fondo Documental Vicente Anastasio de Echevarría (en adelante F.D.V.A.E.) Carta de D. José de Echevarría al Deán Provisor del Obispado de Buenos Aires, Pedro I. Picazarri y al Arzobispo de Charcas, Fray Antonio de San Alberto. 7/1 1803 y 26/1/1804 respectivamente

Anastasio de Echevarría, como ya tenemos acordado, aunque con la mano en reserva, porque aún no ha exigido a mi Sr. Padre su consentimiento, aguardando circunstancias en que lo contemple realmente a este designio" (63)

Dicha carta había sido escrita al día siguiente de ser expulsada de su casa por su padre quien *arrebatado y sin la mejor meditación sacó a su hija de su casa con el mayor escándalo y publicidad...de suerte que al toque de esta campanada no sonó otra cosa en este numerosísimo Pueblo, que la expulsión de los esposos era porque querían casarse y porque así lo habían pactado muy de antemano en fuerza de la íntima correspondencia con que habían vivido.*(64)

Aun encontrándose recluida bajo estricta vigilancia familiar, María Antonina mantendrá firmeza en la decisión tomada. Confiaba en la protección espiritual de su padrino para salvar el impedimento canónico del parentesco, ya que *...como Pastor en el día de este Pueblo y especial mío, por la calidad de mi Padrino, no escaseará esta gracia.* (65)

Desafortunadamente en ella se cifraba la posibilidad de continuidad de la familia como empresa mercantil. El padre contaba con el apoyo del grupo. *Esperaba para cumplir lo estipulado...tenía dada mi Palabra de antemano con otro sujeto de mayores ventajas* (66). Además de la máxima autoridad eclesiástica porteña lo apoyaba otro paisano y hombre de negocio como él. *La honorabilísima casa de Don Cristóbal de Aguirre, prestigioso comerciante de Buenos Aires, cuya esposa es prima hermana de mi mujer -señalaba Don José- se constituyó en el lugar indicado y de confianza para recoger a su hija durante el proceso del juicio de disenso, que duró desde fines de 1802 a comienzos de 1805:..."Una casa lo mismo que la mía, llena de celo por la honra de Dios... en que hoy vive, no viendo ni oyendo, ni practicando sino labores honestas y muchos ejercicios (sic)de piedad y devoción..."* (67)

El disenso paterno sólo podía constituir un impedimento en el caso de ser racional, en el caso de tener justa causa para oponerse. Así rezaba la Real Pragmática de 1776, sobre los matrimonios de los "hijos de familia" Este principio general nacido de la piedad paterna más que del uso de la autoridad (patria potestad) fue el que guió a Vicente A. de Echevarría a presentarse ante los Tribunales Civiles el 7 de enero de 1803:

(63) F.D.V.A.E. Documento n 27. Carta de María Antonina de Echevarría al Deán Pedro I. Picazarri. 28/12/1802

(64) F.D.V.A.E. Documento n 29, folio 3

(65) F.D.V.A.E., op.cit., Doc. n27.

(66) F.D.V.A.E., Documento n.34, Don José de Echevarría al Obispo de Buenos Aires, Monseñor Don Benito de Lué y Riega, Bs. As. 1803, folio 8-9.

(67) F.D.V.A.E., op.cit. Doc.n 34, folio 6

.... con mi mayor respeto y en la mejor forma de derecho pareasco y Digo que habiendo tratado casamiento con Doña María Antonina de Echevarría para verificarlo según derecho le pidió la respectiva venia a su Padre... y no solamente se lo negó, sino que con el fin de disuadirla de su pensamiento la ha sacado de su casa y la ha trasladado a lo de don Cristóbal de Aguirre..".

"...En tales circunstancias y en las de la incapacidad de la Esposa para gestionar en el asunto, por la incomunicación en que se halla, ocurro a Vuestra autoridad para que se digne señalar Juez que conoca de este disenso... (69) El Regio Tribunal declaró la irracionalidad del disenso paterno. El Magistrado Real, alcalde de 1º voto, Antonio García López, resolvió conceder *consentimiento judicial supletorio* (70) para que la causa pasara a la esfera eclesiástica, donde se debía resolver la cuestión de la prohibición del grado de parentesco. María Antonina y Vicente eran primos hermanos. Dichas uniones requerían de dispensa eclesiástica y quien tenía que otorgar el permiso era precisamente el Deán Provisor del Obispado de Buenos Aires, Dr. Pedro I. Picazarrí, padrino de María Antonina.

Privilegiando la amistad con su paisano Don José de Echevarría, *Escribano y notario público de las Indias, Islas y Tierra firma del Mar Océano*, desde el año 1772, por Real cédula de Carlos III (71), el Deán, desoyendo las súplicas de su ahijada, negó la dispensa, en las tres oportunidades solicitada ante los tribunales eclesiásticos. Situación inédita si recordamos que las normas tridentinas defensoras de los "principios igualitarios", prescribían que en los desacuerdos de este tipo se apoyara la libre elección de los contrayentes impidiendo que los padres, haciendo uso de su autoridad, ejercieran un veto sobre la libre elección de sus hijos.

Sin embargo la Iglesia no era una institución monolítica. En su seno existían tendencias, facciones que resolvían de manera diferente los asuntos de su incumbencia. Esto explica que cuando los novios enviaron poderes al Arzobispado de Charcas para obtener el permiso negado en Buenos Aires, la respuesta fuera completamente diferente. Fray Antonio de San Alberto, enviará dos extensos *despachos exhortatorios* a la curia porteña ordenando la concesión de la dispensa apoyándose en sus *facultades metropolitanas*. Despachos que fueron sistemáticamente desoídos, con lo cual quedaban cerradas las posibilida-

(68) A.G.N.Tribunales Civiles. Legajo E, N°1, Año 1800-1804, C.11-Ar.N°18, año 1803, Vicente Anastasio de Echevarría con José de Echevarría sobre disenso, Enero 7 de 1803, Oficina de José García Castrol, folio 1

(69) *ibidem*, folio 1-2

(70) A.G.N., *op.cit.*, Tribunales Civiles, Leg. E, 7 de enero de 1803.

(71) Archivo de Dn. José Juan Biedma, en Correa Luna Carlos, "Un casamiento en 1805", en *Revista de la Universidad de Buenos Aires*, Año XVI., Tomo 43, p.29

des de resolver el conflicto en el espacio americano, dejando como última instancia recurrir a la *gracia Papal*.(72)

El recurso al Arzobispado de Charcas tuvo la intención tanto de adoptar la vía de la apelación como de denunciar la *negligencia de sus obispos sufragáneos*, y solicitar rectificara lo que había *denegado este Sr. Provisor de pura voluntad, con fines particulares y temporales*. (73) De manera que la moral cristiana reglamentada desde el Concilio de Trento era aplicada discrecionalmente por las autoridades eclesiásticas americanas, a comienzos del siglo XIX. La Iglesia era polifónica. Una cosa era la doctrina y otra muy diferente la interpretación de la misma.

Entre tanto el 7 de junio de 1803, Vicente "*Implora el Real Auxilio de la fuerza que le hace el ordinario eclesiástico de esta ciudad... ante los señores Presidente, Regentes y Oidores del consejo de su majestad de esta Real Audiencia Pretorial*" (74) Acusaba al Deán de *procedimientos contrarios al orden y naturaleza de la causa...por el parentesco espiritual que tiene con don José ...a quien le había dado información y representación en la materia*, y conociendo que las autoridades civiles lo habían apartado de la causa al otorgarle a los novios permiso judicial supletorio.

Con la recusación fundada en el parentesco espiritual, Vicente obligaba a Picazarri a dejar su lugar a otro canónigo. Pero éste no dio lugar a la apelación, *...de modo que no solo procedió de modo contrario al orden del derecho, sino que agregó al Expediente, escritos del padre y dictámenes de los Clérigos* (75) que avalaron la postura paterna. Picazarri era la máxima autoridad del clero catedralicio.

Y ¿quién era Vicente Anastasio de Echevarría ? Uno de los Abogados de la Real Audiencia Pretorial de Buenos Aires. Se había graduado de Bachiller en Leyes civiles, Teología y Sagrados Cánones en la Universidad de San Francisco Xavier, cuyos estudios habían sido costeados por su tío don José de Echevarría en calidad de tutor. Era su

(72) El primer despacho fue del 8 de marzo de 1803 al provisor Picazarri, ordenando la concesión de la dispensa, *si no mediaban causas graves*; el segundo en julio al recién llegado obispo Benito Lué y Riega para que *sin demora y estrépito* se cumpliera lo mandado y un tercer escrito en diciembre cuya llegada coincidió con la negativa rotunda en los autos locales del obispo influido por el Deán, luego de tratar los dictámenes de los Padres Barrientos y Montero, *grandes amigos* de don José de Echevarría. Sin embargo, meses más tarde, el 25 de marzo de 1804, fallecido Fray San Alberto, su sucesor se declaró incompetente, aduciendo *falta de libertades para la dispensa*, poniéndose a favor de lo resuelto por el Deán Picazarri, en Correa Luna, op.cit., pp51-55.

(73) F.D.V.A.E., Carta del Dr. Vicente de Echevarría al Arzobispo de Charcas, Monseñor San Alberto. Dirigida por el Correo del Perú, el 27 de enero de 1803 de manos del Dr. Fariñas en pliego franco y certificado.

(74) Archivo Histórico de La Plata.(en adelante A.H.L.P.) Tribunales. Real Audiencia. 7-5-11-2

(75) ibidem, folio 2

hijo adoptivo (76) y como tal había decidido que fuera sacerdote. Luego de cursar estudios en el Real Colegio Carolino de Buenos Aires, lo había mandado a Charcas. La decisión en torno al cambio de profesión no le resultó fácil. Significaba desobedecer el mandato paterno. *Celebro los grados que me dices -los de bachiller, expresaba don José- y aunque es buena la práctica de Leies en quanto (sic) da lustre a la persona...debe ser(sic) adelantándose en la Teología y Moral, que es lo que te conviene para ser un buen sacerdote...* Cuando tres años más tarde, en 1793, se recibió de abogado, hizo la primera renuncia a tomar los hábitos y se lo comunicó a su tío éste lo desaprobó. *Variado el orden de mi carrera, según lo conceptúo por la divina providencia...esta ha sido la causa de que mi tío me haya negado su correspondencia, cosa que mes es sensibilísima, pues ha sido mi padre.* (77)

Las relaciones entre tío y sobrino mejoraron con el tiempo. A comienzos del año 1802, don José lo recibió de vuelta en su casa. Rápidamente incorporó a la vida social y política porteña pero continuó estrechamente vinculado a colegas, amigos y clientes de las provincias altoperuanas. Se dedicó a las actividades del Foro y la comercialización de productos de la estancia ganadera que poseía su hermano mayor, José Lino, en Pergamino heredada de su padre. Sin embargo un nuevo conflicto sobrevino. Se enamoraron con su prima hermana y *celebran esponsales en forma secreta*, con la oposición paterna.

De la convicción de una implacable escala de méritos, los novios representados por un apoderado apostaron al éxito de la causa que defendían, acudieron a Roma en busca de la dispensa Papal, *...ella correspondiendo a la honestidad con que la amaba, me hizo dueño de su corazón en iguales términos y pr.(sic) esta honesta y dulce(sic) reciprocidad de afectos pactamos en unirnos por el santo Matrimonio"...(78)* El Fiscal del Consejo de Indias, luego de leer el expediente, realizó un extenso informe (79) pronunciándose a favor del permiso para ser recibidos por el Tribunal de la Nunciatura. Entre tanto don José no se acobardó. Había buscado en Madrid un apoderado para hacer oír su voz. El Dr. Don Roque de Torrejón se hizo cargo de representarlo... *remito mi poder...consignándoles 400 pesos con 25 onzas para los primeros gastos que puedan ocurrir, si acaso mi sobrino va allá... vea si le puede repudiar, me parece que usted me puede servir de mucho y si en caso inopinado le faltare plata, hágame el*

(76) Por muerte de su hermano Fermín de Echevarría y su esposa Tomasa Acevedo, don José de Echevarría adoptó a su tercer sobrino por ser menor de edad y se lo llevó a vivir con él a la ciudad de Buenos Aires y le costó sus estudios,

(77) F.D.V.A.E., Carta desde Potosí de Vicente a. de Echevarría a Don Francisco de Garasa, 16 de enero de 1797.

(78) Correa Luna, op.cit., p.46

(79) F.D.V.A.E., Informe del Fiscal, Madrid, 24 de septiembre de 1804.

favor de suplicarle, pues aunque yo me muera no la perderá con sus correspondientes primas...(80) Estaba dispuesto a todo.

El 20 de diciembre de 1804, el Papa Pío VI emitió en Roma el Breve que puso fin al conflicto familiar. Su Superioridad Ilustrísima concedió la dispensa, brindó su benevolencia apostólica...*De conformidad, queriendo distinguir con una gracia especial a los mismos expositores y a sus ministros, los absolvemos ...* (81) queremos que los recurrentes puedan contraer matrimonio público y solemnemente, según la forma del Concilio de Trento y luego permanecer unidos y libres y lícitamente, no obstante el impedimento de segundo grado de consanguinidad o afinidad... La noticia llegó a Buenos Aires a comienzos del año 1805. Entre tanto, el 14 de febrero, después de una breve enfermedad Don José moría en compañía de su hija que, ante la noticia del estado de su padre, dejaba su lugar de reclusión. Un mes más tarde los novios renovaron sus votos ante la benevolencia del Obispo de Buenos Aires, apoyados por el tutor y curador de María Antonina, don Cristóbal de Aguirre quien ahora, *considera conveniente a la heredera que se case con un hombre de qualidades y qe. (sic) libre de esos cuidados, atienda a los intereses qe. (sic) le pertenecen, además de otras resultas fatales qe. (sic) pudieran experimentarse si dha. (sic) María Antonina no lograrse casarse con su primo, de quien es público y notorio la pasión que la domina.* El íntimo amigo de Don José había cambiado de parecer. Había sido instituido albacea testamentario de sus bienes y al tomar conocimiento del estado en que se encontraban los negocios de su amigo, *todo era un amasijo de deudas y embrollos,* elaboró la *Información* en la que declararon amigos y paisanos de la familia, como don Antonio García López, Don Nicolás Suarez, Don Manuel Obligado, y el mismo Don Cristóbal de Aguirre, quienes dieron su acuerdo y el Obispo Don Benito Lué y Riega celebró el casamiento el 4 de junio de 1805. (83) No se producía la aceptación social del matrimonio por vía de justicia sino de gracia. El favor papal realmente regía y primaba.

A MODO DE CONCLUSIÓN

Las trayectorias de vida de estos emigrantes guipuzcoanos que hemos intentado estudiar constituyen un fragmento minúsculo del Buenos Aires de fines del período colonial y se extienden brevemente en el tiempo a los primeros años de organización política independiente. Cada una de las estrategias personales y familiares que hemos

(80) F.D.V.A.E., Documento n.40, Carta manuscrita perteneciente a Don José de Echevarría.

(81) F.D.V.A.E., Documento n.5, "Breve de S.S. Pío VI concediendo la dispensa para casarse a Doña María Antonina y Don Vicente Anastasio de Echevarría", In *Nomine Domini Amen*. (En nombre del Señor Amen)

(82) Correa Luna, op.cit., Un casamiento..., p.59.

(83) F.D.V.A.E., Documento n 6, Partida de casamiento. Libro de Matrimonios, años 1760-1808. Iglesia de la Merced. Folio 454 vuelto.

relatado, no pueden ser valoradas sólo por los resultados perceptibles. A lo largo de su vida estos individuos se fueron encontrando con problemas, imprevistos, incertidumbres, decisiones que en ocasiones los obligaron a apartarse del camino elegido para ellos o preestablecido por el grupo de pertenencia. El comienzo de conflictos y contradicciones va acompañado de la formación de nuevas situaciones de equilibrio, negociación y acuerdos.

Hemos podido observar cómo opera la parentela, las obligaciones de la casa de origen y la firme llamada de la amistad en la movilización geográfica para ubicar socio profesionalmente a sus miembros y articular grupos solidarios de un mismo origen.

Los emigrantes estudiados, protagonistas principales de esta historia, no regresaron a su tierra, pero permanecieron estrechamente vinculados a la casa de origen. Tal como señalamos al analizar el testamento de los padres de José de Echevarría realizado en el año 1780, la familia "unidad moral y de residencia básica" era central en la contención de los miembros de ambos sexos. A más de treinta años de su partida, Tomas de Echevarría y Josefa Madina reconocían la ayuda recibida a la casa solar de origen por parte de sus hijos emigrados:.... *Y aunque además tenemos otros dos hijos Josef y Fermín que están ausentes en el Reino de Indias, no les hacemos consignación alguna, mediante a que esperamos no llegara el caso de necesitar de las candidades de legítimas que les puede corresponder en nuestros Bienes, antes bien contribuirán al alivio de la casa como lo han egecutado antes de ahora* (sic).

Los lazos con el lugar de nacimiento se pusieron de manifiesto a la hora de pensar en el patrimonio familiar. Es por ello que no fue fortuita la elección matrimonial que Don José hizo para su hija María Antonina. Había elegido para yerno *un paisano de los nuestros*, recién llegado de su tierra natal... *Hombre de bien y de bienes, persona igual de su satisfacción y la mía*. Actuaba de buena fe inmerso en un sistema familiar vinculado a la casa de origen. En este contexto un americano, su sobrino, aunque fuera de su misma sangre no era el yerno apropiado, no era *un igual*. Por otra parte al identificar su *satisfacción* con la de su hija, de manera indiferenciada, no hace más que mostrar la fuerza de su palabra, del lugar del padre en el ámbito familiar, *yo soy el único indicado en procurarle su mejor colocación*. En consecuencia, apartarse de la voluntad paterna era considerada una desobediencia, *un modo de proceder torpísimo, una ingratitud*, dado que los miembros de la casa -varones o mujeres- dependían de las decisiones del cabeza de familia. Esto obligaba a los hijos y dependientes a obedecer y a los padres a ejercer su autoridad con prudencia porque eran los responsables del honor familiar y la estima comunitaria. La familia -tal como señala Donzelot- como institución social, era objeto y sujeto de gobierno y a través del cabeza de familia, se inscribía en grupos de pertenencias, *redes de solidaridades* o *bloques de dependencia* que organizaban a los individuos en torno a la conservación de una

condición (oficio, privilegio y estatuto a la vez) otorgada y reconocida por grupos sociales más amplios. (84)

La familia era también, un espacio económico y en este sentido un patrimonio que trascendía a las siguientes generaciones. El matrimonio en este contexto era un asunto de libre decisión no de los cónyuges, sino de la libre decisión de los parientes de la mujer. Suponía la constitución de una alianza que reforzaba los lazos de pertenencia al grupo. Inmerso en este imaginario, Don José había dado "su palabra de futuro matrimonio". Tal vez no imaginaba ser desobedecido. La patria potestad aparece a nuestros ojos como un espacio de obediencia y no de negociación. Sin embargo, la promesa matrimonial o esponsales seguía formas ritualizadas. Era un contrato consensual que se realizaba por libre y recíproco convenio de las partes, los padres o parientes y los espondentes. Su incumplimiento tuvo protección jurídica. Si bien la intervención de los padres era una obligación y su consentimiento la única manera de legitimar el pacto de unión, el abuso de poder tenía un límite en la propia letra de la ley. Era necesario además el consentimiento de los contrayentes.

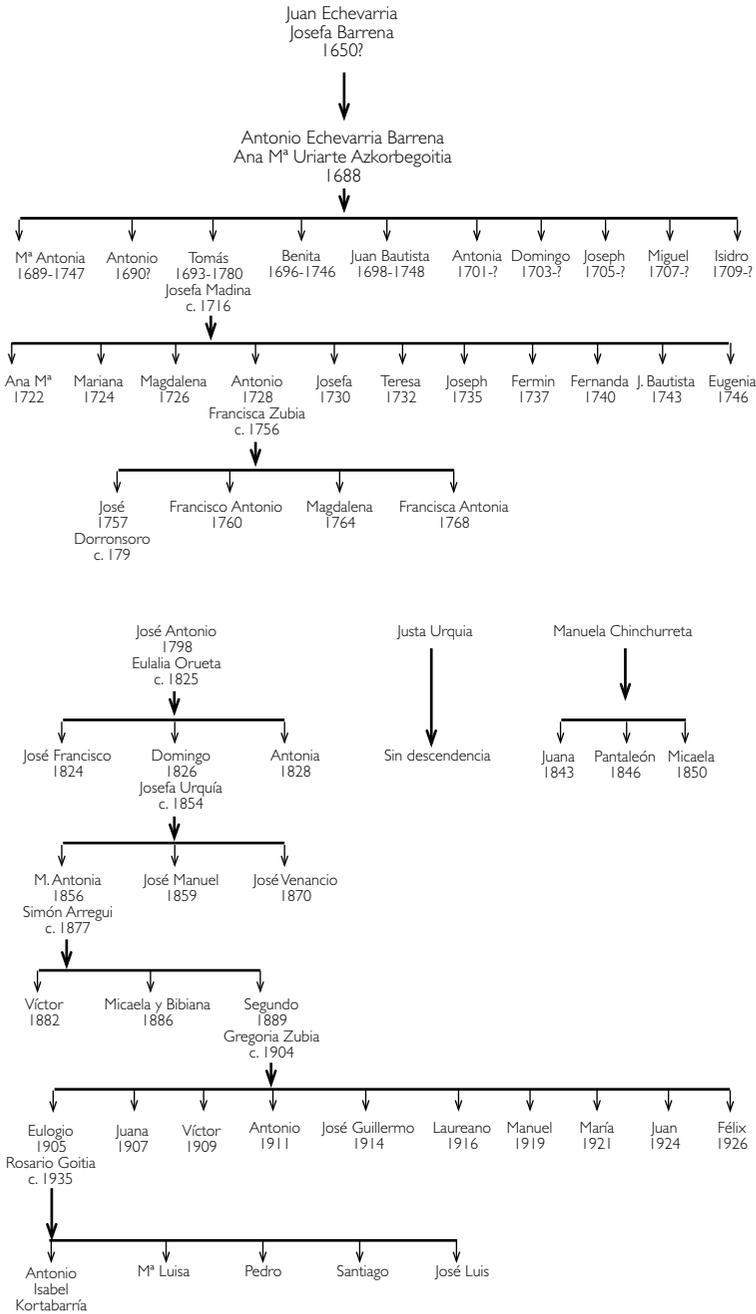
Asimismo, la familia era un punto de *intersección* sobre el que se construía el edificio social. A las tensiones existentes entre la Iglesia y el Estado a partir de las reformas carloterceristas, se sumó la propia polifonía de dichas instituciones, cuyos puestos de poder estaban ocupados por individuos que a la vez, respondían a su grupo de pertenencia. Hemos mostrado cómo el poder civil sobre la iglesia fue recibido de diferente manera por sus funcionarios y también por los feligreses. La Iglesia, quien se constituyó desde antiguo en firme defensora del principio de libre elección como forma de salvaguardar las vocaciones en sentido amplio, en ocasiones, privilegió los intereses familiares.

Otro aspecto a destacar es la religiosidad de las familias guipuzcoanas. Don José de Echevarría durante el juicio sostuvo sus argumentos en los postulados tridentinos, como *fiel hijo de esta Iglesia y seguidor de sus postulados*. Sus conocimientos sobre leyes y sagrados cánones a pesar de no tener estudios superiores, fueron tan consistentes como los de su sobrino, abogado. Los Picazarri por su parte, alimentaron las filas de los puestos eclesiásticos a través de las vocaciones de manera continua e ininterrumpida durante varias generaciones.

Por todo lo analizado, podemos concluir que efectivamente existió un espacio de autonomía individual más allá de los lugares que cada uno de los miembros de la familia tenía asignado o preestablecido por el grupo de pertenencia. Los hombres y también las mujeres fueron capaces de desplegar discursos y comportamientos diferentes a los que circulaban en los espacios acotados de convivencia comunitaria, dialogar con las normas y trabajar sin descanso para concretar sus proyectos.

(84) Donzelot, Jacques, "Gobierno a través de la familia" en *La Policía de las familias*, Pretextos, España, 1979, p.51

GENEALOGIA DE LA FAMILIA ECHEVARRIA



Los inicios del nacionalismo vasco en América: el centro *Zazpirak Batde* Rosario (Argentina)

ÓSCAR ÁLVAREZ GILA *

La mayor parte de la producción bibliográfica (no sólo historiográfica) alrededor de la inmigración, presencia y acción de los vascos en la Argentina independiente, ha mostrado una visión excesivamente esquemática y lineal del fenómeno, tanto en su desarrollo cuantitativo como en sus aspectos cualitativos.

Un ejemplo paradigmático lo ofrece la utilización de motivaciones ideológicas como explicación del movimiento migratorio. Haciendo de una parte el todo, en muchas ocasiones se ha venido a identificar la generalidad de la emigración vasca al Río de la Plata con aquel núcleo, más o menos numeroso (2), que llegó en cada momento histórico huyendo del País Vasco por razones políticas. Según esta visión, detrás de cada vasco que se afincó en el país en el siglo XIX debía hallarse el efecto de las guerras carlistas. Así, por ejemplo, razona A. Irujo cuando, ante la ausencia de mayores datos, da por supuesto que el azpeitiano Antonio Oria había venido a la Argentina "seguramente como consecuencia de la segunda guerra civil, como tantos otros compañeros de infortunio carlista y foral"; si bien una oportuna rectifica-

(1) Una primera versión de este artículo, que recoge la investigación realizada con una beca de la Fundación *Espanoles en el Mundo* (Madrid), apareció en euskara en «Euskal abertzaleta-sunaren ezarrera Argentinan: Rosarioko Zazpirak Bat euskal etxearen adibidea (1912-1935)», *Mundaiz*, 44 (1992), San Sebastián, pp. 97-117. En el presente texto recuperamos y ampliamos lo indicado en aquel artículo.

(2) Sobre esta cuestión, es cierto que los indicios hacen pensar que, en los años postbélicos, la emigración debió ser importante. Así, en el sitio de Montevideo (1842) llegó a intervenir un batallón de vascos carlistas. No obstante, todavía estamos a falta de estimaciones sobre su volumen, algo muy difícil por no declarar los emigrantes su condición de exiliados, y pasar camuflados en la corriente general vasca de emigración, como bien señala José Manuel AZCONA PASTOR (*Los paraísos posibles. Historia de la emigración vasca a Argentina y Uruguay en el siglo XIX*, Bilbao, Universidad de Deusto, 1992, p. 76).

* Euskal Herriko Unibertsitatea (1)